



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2012 .**

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2012.

#### **PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

APROBACIÓN DEL ACTA, 04/2011

Correspondientes al PLENO DE 29 de MARZO DE 2012

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

#### **SEGUNDO. ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, DE CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES Y REGISTRO DE SOLARES EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica, de Conservación de Edificaciones y Registro de Solares en el Municipio de Orihuela, que consta como anexo I al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo así como el texto de la referida Ordenanza por plazo de TREINTA (30) DIAS, en el B.O.P. en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en un diario de mayor difusión de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** En caso de ausencia de reclamaciones en el periodo de tiempo antes citado, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artº 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, publicándose posteriormente en el B.O.P. el acuerdo y el texto de la Ordenanza.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

### **TERCERO.-INFRAESTRUCTURAS.**

**EXPEDIENTE DP.SD.1/12. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA EN LA MATANZA DE ORIHUELA” AL AMPARO DE LA ORDEN PUBLICADA EN EL B.O.P. Nº 42, DE 29 DE FEBRERO DE 2012. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Solicitar la inclusión de las obras denominadas **“REURBANIZACIÓN DE PLAZA DE LA IGLESIA EN LA MATANZA, ORIHUELA”** amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2013 y Previsión para 2016, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a **//199.500,00 €// CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS.**

**SEGUNDO.-** La subvención que se solicita con cargo al Plan Provincial de 2013, asciende a **//126.000,00 €// CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS**, equivalentes al **63,16%** de su coste.

**TERCERO.-** El resto, el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las obras: **73.500,00 €**, equivalentes al **36,84%** de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación y del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**CUARTO.-** De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al tanto % del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

**QUINTO.-** La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2013, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado A.2 de las Convocatoria se realiza dentro de: **La Opción B.** por lo que podrá solicitar obra para la anualidad 2014.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos para el resto de los bienes.

**SÉPTIMO.-** Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

**OCTAVO.-** Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria, de igual forma ordenar al Concejal Delegado de Hacienda, que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

**NOVENO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y comunicar al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, al Sr. Interventor Fondos y Tesorero del Área Económica de la Corporación.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **CUARTO.- EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD ORIHUELA CULTURAL: CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011 DE LA SOCIEDAD ORIHUELA CULTURAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad ORIHUELA CULTURAL, S.L.

**SEGUNDO.-** Aplicar el resultado del ejercicio 2011, siendo éste 50.534,55 €, trasladándolo al capítulo del Balance de Situación denominado "Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores". Dichas Cuentas Anuales están compuestas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, informe de gestión y Memoria para el ejercicio.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	ABSTENCIÓN

Tras la celebración de una segunda votación, con 12 votos a favor, entre los cuales figura el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, 12 votos en contra y 1 abstención, se aprueba.

### **QUINTO.- EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD URYULA HISTORICA S.L: CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011 DE LA SOCIEDAD URYULA HISTÓRICA S.L. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad URYULA HISTÓRICA S.L. Dichas Cuentas Anuales están compuestas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria para el ejercicio 2011.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR

**SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 19 DE ABRIL, NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 16.139, RELATIVA A INSTAR A LA CONSELLERÍA DE CULTURA AL MANTENIMIENTO DE JORNADAS DE FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA FERNANDO DE LOAZES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Instar a la Conselleria de Cultura a que aplique, en el caso de la Biblioteca Pública "Fernando Loazes", el punto 5 del artículo 3 del decreto ley 1/2012 en el que se establece que "con carácter excepcional, el Consell podrá autorizar el mantenimiento de la jornada del funcionario interino en aquellos supuestos considerados imprescindibles para el ejercicio de las competencias atribuidas, previo informe motivado del órgano competente en materia de personal al que estuviera adscrito, y el informe favorable de la Consellería que tenga atribuidas las competencias en materia de hacienda" y ello con el fin de restituir el horario de atención al público previo a la aplicación del decreto.

**SEGUNDO.-** Proponer a la Generalitat que, además y en cumplimiento de la resolución 474/VII, anteriormente citada, dote provisionalmente a la Biblioteca "Fernando Loazes" del personal necesario para ampliar los horarios de atención al público anteriores al 1 de marzo, especialmente en épocas de exámenes y en período vacacional. >>



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 686

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	ABSTENCIÓN

Tras la celebración de una segunda votación, con 12 votos a favor, entre los cuales figura el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, 12 votos en contra y 1 abstención, acuerda aprobar la MOCIÓN.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 20 DE ABRIL, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 16464, RELATIVA A SATISFACER OBLIGACIONES PENDIENTES A CRUZ ROJA, Y FORMALIZACIÓN DE NUEVO CONVENIO DE VIGILANCIA Y SOCORRISMO DE PLAYAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Satisfacer las obligaciones pendientes de pago que este Ayuntamiento tiene con Cruz Roja, que asciende a la cantidad de 230.000,00€

**SEGUNDO.-** Instar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, D. Monserrate Guillén Sáez, a suscribir el Convenio con CRUZ ROJA para el desempeño de las tareas de vigilancia y socorrismo en Orihuela Costa, para este verano de 2012. >>>

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	CONTRA
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	CONTRA
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **OCTAVO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 20 DE ABRIL, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 16515, RELATIVA A INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTO DE AREAS ORGANIZATIVAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente administrativo correspondiente para la elaboración de Reglamento Orgánico de los Niveles Básicos de la Organización que contenga la creación de diferentes áreas de gobierno, cuya propuesta desglosamos a continuación.

#### Propuestas Áreas de Gobierno

1. Área de Gobierno de Alcaldía.
2. Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad.
3. Área de Gobierno de Promoción Socio-económica, Desarrollo Comunitario, Cohesión Social y Territorial.
4. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
5. Área de Gobierno Orihuela Costa.
6. Área de Gobierno Pedanías.
7. Área de Gobierno de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio.
8. Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.
9. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
10. Área de Gobierno de Administración, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
11. Área de Gobierno de Servicios Sociales y Juventud.
12. Área de Gobierno de Educación, Cultura, Turismo y Deportes.

**SEGUNDO.-** Incluir en ese expediente administrativo, de forma irrenunciable para nuestro grupo, la creación de las áreas de gobierno de Orihuela Costa y de Pedanías como reflejo en la estructura administrativa de nuestra singularidad territorial.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr Alcalde, a la Concejal de Recursos Humanos y a la Jefatura de Servicio de la Concejalía de Recursos Humanos. >>>

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR-CLARO	FAVOR
CONCEJAL NO ADSCRITO	FAVOR



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

EL SECRETARIO GENERAL

FDO.- VIRGILIO ESTREMER SAURA